RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

NOTA 1.- INFORMACION

1.1 Constitución y Operaciones:

La Compañía fue constituida el 5 de Julio del 2006, su actividad es la venta de comidas y bebidas en Restaurantes para su consumo inmediato, actividad mercantil permitida por la Ley.

1.2 Autorización de Reporte Estados Financieros.

Los Estados Financieros del ejercicio económico 01 Enero al 31 diciembre 2016 han sido emitidos con la autorización de la Junta General de Accionistas.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION

Los Estados Financieros de RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2016, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros han sido preparados con los nuevos principios de contabilidad y aceptación general en Ecuador siguiendo los procedimientos técnicos establecidos por las Normas de Información Financiera NIIF 1.

2.1 Moneda Funcional

La Compañía, de acuerdo con la N.I.C. 21 (Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extrajera) ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda funcional; consecuentemente, las transacciones en otras divisas distintas al dólar, se consideran "moneda extranjera"

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, están presentados en dólares de los Estados Unidos de América

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos registrados en los estados financieros se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquéllos con vencimientos igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período

3.2. Equivalentes de efectivo

Esta Cuenta comprende el efectivo disponible, depósitos o inversiones financieras a corto plazo con vencimientos dentro del año económico.

3.3. Préstamos y cuentas por cobrar

Se registra en los estados financieros los documentos y cuentas por cobrar comerciales a clientes, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar.

3.4 Provisión para cuentas de dudosa cobrabilidad y baja de otras cuentas por cobrar

Conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, que establece que se puede efectuar una provisión del 1% anual sobre los créditos concedidos en el periodo, se ejecuta esta provisión, Esta provisión constituye un gasto deducible para fines tributarios.

3.5. Inventarios

El costo de los productos terminados y productos en proceso incluye los costos relacionados directamente con la producción, así como también todos aquellos costos indirectos, fijos y variables de producción. La asignación de los costos indirectos de producción se efectúa sobre la base de la capacidad normal de la planta.

El valor neto realizable representa el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos todos los costos estimados de determinación y los costos que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución

La Compañía presenta sus inventarios al costo promedio y comprenden las materias primas.

Medición del Inventario Posterior en base a toma física de los mismos para recalcular en el cierre de cada periodo.

3.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NIC16

Se reconocerá como Propiedad, planta y equipo solo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda medirse con fiabilidad.

Los elementos de propiedad, plantas y equipos están expuestos, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición siguiente, a su costo histórico menos la correspondiente depreciación.

Método Depreciación y Vida Útil

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método lineal y los porcentajes de depreciación aplicados por la Empresa se basan a los que autoriza la Ley de Régimen Tributario Interno.

3.7 ACTIVO FINANCIERO.-

La norma estable sean dados de baja cuando:(NIC39)

- Expiren los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero
- Cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivos, la entidad ha asumido la obligación contractual de pagarlo a uno o más preceptores.
- Cuando transcribe el activo financiero desapropiándose de los riesgos de beneficio inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero.

3.8 PASIVO FINANCIERO.-

Su baja es precedente cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo acreedor bajo condiciones substancialmente diferentes, o las

condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo a modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se reconoce en los estados integrales del año en que ocurren

3.8.1 PROVISIONES

Son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía a vencimiento. Las obligaciones o perdidas asociados con provisiones se reconocen como pasívo en el estado de situación financiero únicamente cuando:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación
- El importe puede ser estimado de forma fiable

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración a la fecha de cierre de los Estados Financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación

3.8.2 IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año.

Se calcula mediante la tarifa del impuesto a la renta (22%), aplicable a las utilidades imponibles y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el impuesto por pagar exigible.

3.8.3 PROVEEDORES, CUENTAS, DOCUMENTOS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Estos rubros son reconocidos inicialmente por su valor nominal a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos de la transacción atribuibles.

3.9 PARTE RELACIONADAS NIC 24

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, que participen, directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe, directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas. (LRTI)

Objetivo.- Asegurar que los estados financieros de una entidad contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.(NIIFs)

Alcance.- Esta Norma se aplicara en: (NIIFs)

- La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas
- La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre una entidad y sus partes relacionadas
- La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a)y(b)
- La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas

Las transferencias de la empresa y sus entidades relacionadas, corresponden a operaciones habituales en cuanto a su objeto y condiciones.

Los montos que se indican como transacciones corresponden a operaciones comerciales normales, las que han sido efectuadas bajo condiciones de mercado, en cuanto a precio y condiciones de pago.

Los préstamos entre compañías relacionadas son generados con el respectivo interés que genera cada uno de estos

3.10 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS NIC 19

Son los costos de servicios pasados que se reconoce conforme a determinación legal, con un periodo de derecho, producto de la relación laboral, reconocido durante la Prestación y otros al cese de la relación. Estas provisiones justifican salida de recursos para pagar la obligación y el monto ha sido estimado confiablemente.

Objetivo.- Prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. El reconocimiento de un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico precedente del servicio prestado por el empleado a cambio de beneficios a los empleados.

Alcance.- los beneficios a los empleados a los que se aplica esta Norma comprenden los que proceden de: Planes u otros tipos de acuerdos formales celebrados entre la entidad y sus empleados; requerimientos legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, mediante los cuales las entidades se ven obligadas a realizar aportaciones a

aplanes nacionales, provinciales, sectoriales u otros de carácter multi-patronal; o practica no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

Los Beneficios a los empleados comprenden:

- Beneficios a empleados a corto plazo
- Beneficios post-empleo
- Otros Beneficios a los empleados a largo plazo
- Beneficios por terminación.

3.10.1 Beneficios a Corto Plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido

3.10.2 Participación a Trabajadores.- De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

3.10.3 Beneficios a largo Plazo

Son Beneficios a los empleados (diferentes a las indemnizaciones por cese y beneficios corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo

3.10.4 Jubilación Patronal

La contabilización por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos, supone:(NIC19)

- Utilizar técnicas actuariales para hacer una estimación fiable del importe de los beneficios que los empleados han acumulado (o devengado) en razón de los servicios que han prestado en el periodo corriente y en los anteriores. Este cálculo requiere que la entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo corriente y a los anteriores
- Descontar los anteriores beneficios utilizando el método de la unidad de crédito proyectada a fin de determinar el valor presente de la obligación que suponen los beneficios definidos y el costo de los servicios del periodo corriente.

La provisión para jubilación patronal ha sido determinada en base a cálculos emitidos por un experto en base al número de años de servicio de sus empleados.

La entidad deberá realizar un estudio actuarial anual para registrar los rubros por jubilación patronal e Indemnizaciones Laborales de acuerdo a los que indica la Norma Contable NIC19.

3.11 Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

3.11.1 Ingresos:

Se reconoce como ingreso cuando se ha producido un incremento en los beneficios futuros, asociado a un incremento en un activo o a una disminución en un pasivo y que puede ser medido razonablemente.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

3.11.2 Gastos:

Son gastos cuando en los beneficios económicos futuros se produce una disminución relacionada con la reducción de un activo o el aumento de un pasivo que pueda ser medido de manera confiable.

Reconocimiento.-Estos rubros son reconocidos bajo el método devengado, en el Estado de Pérdidas y Ganancias, cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionado con una disminución de los activos o un incremento de los pasívos y además el gasto puede valorarse con fiabilidad.

NOTA 4.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Como parte del giro normal de negocios, la Compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones, la Administración de la Compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta,
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración; y,
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la Compañía:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

Debido al giro del negocio, la Compañía vende sus productos a clientes corporativos y al público en general. La mayor parte de las ventas al público se realizan principalmente en efectivo; el resto de las ventas al público y las ventas a clientes corporativos se realizan a plazos que fluctúan entre 30 y 60 días.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la Compañía a corto, mediano y largo plazo.

c) Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incluye.-

TOTAL		339.710,52
INVERSIONES TEMPORALES	114.225,00	
BANCOS	206.207,77	
CAJA GENERAL	19.277,75	

NOTA 6.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS.

Incluye.,

VALOR CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	653905,89	
TOTAL		653905,89

Corresponde a Cuentas pendientes de cobro por facturación realizada a empresas Relacionadas

NOTA7.- INVENTARIOS

Incluye.,

INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS	23.023,59	
TOTAL		23.023,59

NOTA8.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Incluye.,

SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.525,00	
TOTAL		3.525,00

NOTA 9.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Incluye.,

ACTIVO	VALOR ADQUISICION	DEP ACUMULADA 2016
MAQUINARIA Y EQUIPO	775.978,18	377.709,46
MUEBLES Y ENSERES	371.486,23	301.527,36
EQUIPO DE COMPUTACION(ELECTRONICO)	139.200,31	138.796,39
VEHICULOS	78.414,43	71.336,06
TOTAL	1.365.079,15	889.369,27

NOTA 10.- CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS.

Incluye.,

CONTROL RECAUDACION EFECTIVO CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS	3.227,68 2.090,00	
TOTAL	2.030,00	25.152,36

Corresponde al valor de cuentas por pagar que la empresa mantiene al 31 diciembre 2016, por adquisiciones de suministros y materias primas a las compañías del grupo.

NOTA 11.- PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA.

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución a las sociedades constituidas en el Ecuador; Sucursales de Sociedades extranjeras domiciliadas en el país y Establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas.

A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como tin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

A continuación se puede apreciar el cálculo de la Utilidad del Ejercicio y el Impuesto a la Renta correspondiente al año 2016:

RESUMEN AÑO 2016		
INGRESOS		1.690.530,29
(+)ingresos	1.690.530,29	
COSTOS Y GASTOS		1.590.534,00
(-)Costos	954.211,21	
(-) Gastos	636.322,79	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		99.996,29
AÑO 2016		
Utilidad del Ejercicio		99.996,29
(-) 15% Participación Trabajadores		14.999,44
(+)Gastos no Deducibles		7.994,05
ÚTILIÐÁÐ GRABABLE		92.990,90
22% IMPUESTO A LA RENTA		20.458,00
UTILIDAD NETA DEL E JERCICIO		72.532,90
22% IMPUESTO A LA RENTA		20.458,00
(-) Anticipo Determinado campo 879 año anterior		14.072,97
(+) saldo por pagar Anticipo Determinado		14.072,97
(-) Retenciones en la Fuente realizadas Presente Ejercicio		21.133,67
(-)Crédito Tributario de años anteriores		20.458,00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR/SALDO A FAVOR		-21.133,67

NOTA 12.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2016, el capital social de RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CIA. LTDA. Está constituido por 5.000,00 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas, cuyo accionista es Corporación GOEH C.A.

NOTA 13.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 mil, deberán Presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000 mil a US\$ 3.000 mil y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 14.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha 8 de junio de 2010 se expide el Registro Oficial No. 209 en el que se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refieren a: reformas en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción de 10 puntos en el impuesto a la renta, tratamiento del anticipo del impuesto a la renta, tratamiento de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgo en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular; los vehículos hibridos que superen los US\$35.000 estarán gravados con 14% de IVA y el ICE que oscila entre 8% al 32%.

NOTA 15.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión del informe del auditor externo del 08 Junio del 2017, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Ing. Isavel Maurad.

Contadofa